

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA OFICIOS		
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 1
		Código: F-PGD-35-002	

El Socorro - Santander, 18 de abril 2023

I.M.P. 212-436-2023

Señor
RAUL GALVIS TORRES
 Secuestre
 raulcontadorpublico@hotmail.com

Doctora
LILIAN ROCIO EUGENIO CRUZ
 Apoderada ESE Hospital Regional Manuela Beltran
 Lilianrocio162@hotmail.com

Asunto: "ULTIMO Y DEFINITIVO PLAZO"
 Entrega del bien inmueble a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán

La Inspección Municipal de Policía de El Socorro, Santander, cumpliendo con la resolución N° 512 de 2022 y siendo aclarada con la resolución 002 del año 2023 del 04 de enero de 2023 en donde expone: "PRECISAR la orden impartida en el artículo tercero de la resolución N° 512 de 2022, en el sentido de indicar que la inspectora debe adelantar las actuaciones tendientes a lograr la restitución y entrega del inmueble a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, por lo tanto, el artículo tercero de la resolución No. 512 de 2022: quedara así:

*"(..) **TERCERO: ORDENAR** a la inspectora de Policía del Municipio de El Socorro, que dentro de los ochos (8) días siguientes a la notificación de este fallo, tome las medidas pertinentes a efectos de hacer posible el cumplimiento de la orden de statu quo de restitución y entrega del inmueble ubicado en la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán en donde funciona o funciona la UCI SAN GABRIEL.*

***Parágrafo:** El inmueble objeto de la orden de restitución debe ser entregado a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (...)"*

De acuerdo al oficio I.M.P. 212-367-2023 de fecha del 14 de marzo en donde por parte de la Inspección Municipal de Policía, se le informaba al señor Secuestre que el bien inmueble donde funcionaba la UCI SAN GABRIEL sería entregado el 21 de marzo del presente año, al doctor PABLO SERRANO CACERES, Gerente del E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta que por parte del secuestre RAUL GALVIS TORRES, mediante correo electrónico oficio el mismo día, donde informa: "(...) hago saber al despacho que el secuestre se trasladó con todo su personal de trabajo desde Barbosa Santander hasta Socorro el día diecinueve 19 de marzo del 2023, para desarmar la UCI de CORPOMEDICAL SAS y se procedió a ingresar la UCI de CORPOMEDICAL SAS aproximadamente a las 9:30, teniendo las llaves cuando en su momento la inspectora de Policía con su comitiva violento las cerraduras y para no dejar expuesta la UCI de CORPOMEDICAL SAS se compró un candado y una cadena para que personas ajenas al proceso no tuviera acceso a la UCI. Por lo tanto informo que aún no se ha empezado a desarmar a la UCI. Ya que una vez

Dirección: Carrera 12 N° 13-45- Teléfono: 3507688070

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo Electrónico: inspecciondepolicia@socorro-santander.gov.co

Página Web www.socorro-santander.gov.co

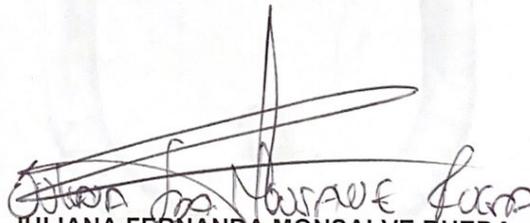
Código Postal: 683551



estando dentro de CORPOMEDICAL SAS se realizó un recorrido y se evidencio que para poder desarmar en su totalidad el mobiliario UCI, es necesario contar con el conocimiento y la mano de obra calificada. Los cuales se encuentran con módulos conectados a la pared. "(...) informo al despacho que me encuentro en una encrucijada debido al desalojo que desea realizar la inspectora de Policía, mediante resolución No. 512 de 2022 para lo cual le he manifestado a la inspección de policía, por escrito a que aún no cuento con los medios económicos necesarios, ni calificados, ni cuento con el acompañamiento de CORPOMEDICAL SAS, para poder retirar todos los equipos que integran la UCI (...)"

La suscrita le informa al señor RAUL GALVIS TORRES quien obra como Secuestre de los bienes muebles ubicados en el Hospital Regional Manuela Beltrán, que desde el día 04 de enero del año en curso, donde se levantó acta al realizar el ingreso e identificación de las instalaciones de la UCI SAN GABRIEL, se evidencio y fue consiente, al manifestar la necesidad de contar "... con personal idóneo, las herramientas logísticas como lo son mano de obra, transporte y el presupuesto monetario que se requiere para esta diligencia...", por lo anteriormente expuesto y las reiteradas solicitudes verbales y escritas realizadas por la apoderada de la ESE Hospital Regional Manuela Beltran y en aras de dar cumplimiento al fallo de Segunda Instancia, se da un **ÚLTIMO Y DEFINITIVO PLAZO, para el día MIERCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA,** al señor RAUL GALVIS TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.203.499 de Cúcuta, actuando en calidad de SECUESTRE, requiriéndole el cumplimiento **INMEDIATO DE LA ORDEN DE POLICÍA,** plasmada en la Resolución No. 002 del año 2023 del 04 de Enero de 2023, so pena de dar traslado del incumplimiento de sus funciones como SECUESTRE al Concejo Superior de la Judicatura y la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,


JULIANA FERNANDA MONSALVE RUEDA
 Inspectora Municipal de Policía

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó - Jurídico/Técnica/Presupuestal	Andrea Banquet	Apoyo Jurídico	
Revisó - Jurídico/Técnica/Presupuestal	Juliana Fernanda Monsalve Rueda	Inspectora Municipal de Policía	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Inspectora de Policía.

Dirección: Carrera 12 N° 13-45- Teléfono: 3507688070

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo Electrónico: inspecciondepolicia@socorro-santander.gov.co

Página Web www.socorro-santander.gov.co

Código Postal: 683551

